

CONDICIONES MONETARIAS

De acuerdo con lo establecido en las Resolución 72146 de 2014, las condiciones monetarias representan los sobrecargos y descuentos que aplican únicamente sobre las tarifas de transporte por oleoductos que son fijadas por la Dirección de Hidrocarburos.

Para el Oleoducto ODESCA no se tienen establecidas condiciones monetarias para la tarifa vigente.